



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	ScotiaBank Colpatria S.A.
Demandado	Carlos Andrés Arias Rincón
Asunto	Decreta Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-2020-00284-00

Ténganse en cuenta que en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el ejecutado **CARLOS ANDRÉS ARIAS RINCÓN** se notificó vía correo electrónico el 6 de octubre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que el demandado hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0ef2358ac9de8122711239f4718e913fe5611f3406201dc5d9e50251b469cc5

Documento generado en 22/10/2020 11:47:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>